

Núm. expte.: PS-HU 1041/94.

Nombre y apellidos: Francisco Silva Serrano.

Contenido del acto: Advertencia de caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo del expediente una vez transcurridos tres meses, como consecuencia de su paralización por causa imputable al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 91/95.

Nombre y apellidos: Montserrat Aniorte Pérez.

Contenido del acto: Advertencia de caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo del expediente una vez transcurridos tres meses, como consecuencia de su paralización por causa imputable al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 265/95.

Nombre y apellidos: María del Carmen Hierro Pérez.

Contenido del acto: Advertencia de caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo del expediente una vez transcurridos tres meses, como consecuencia de su paralización por causa imputable al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 431/95.

Nombre y apellidos: Penélope Poveda Monedero.

Contenido del acto: Advertencia de caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo del expediente una vez transcurridos tres meses, como consecuencia de su paralización por causa imputable al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 180/96.

Nombre y apellidos: Begoña Casas López.

Contenido del acto: Advertencia de caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo del expediente una vez transcurridos tres meses, como consecuencia de su paralización por causa imputable al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 626/96.

Nombre y apellidos: Manuel Jesús López Carrasco.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar la caducidad del procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite, conforme al artículo 92, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de mayo de 1997.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> Luisa Faneca López.

*ACUERDO de 27 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de mayo de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Vega Castro y doña Socorro Morente González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.<sup>ª</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha 27 de mayo de 1997 de los menores J.V.M. y P.V.M., con número de expediente núm. 29/366-367/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de mayo de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-233/96.

Nombre y apellidos: Doña Juana Granados Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 3 de marzo de 1997, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1 y 2 del Decreto 400/90 (dado que la solicitante se encuentra en situación de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, percibiendo además subsidio de dicho Régimen), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-343/96.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Mesa Maldonado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 7 de marzo de 1997, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90 (dado que la unidad familiar obtiene ingresos superiores al límite establecido), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-978/94.

Nombre y apellidos: Don Juan García Centeno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1 del Decreto 400/90 (dado que el solicitante es receptor de pensión no contributiva de la Seguridad Social), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1644/95.

Nombre y apellidos: Don José M. Urbina Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90 (dado que el solicitante trabaja obteniendo ingresos superiores al límite establecido), con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1783/95.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Angeles Ruiz-Caballero Sánchez-Sarachaga.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 30 de abril de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por doña M.ª Angeles Ruiz-Caballero Sánchez-Sarachaga, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-964/96.

Nombre y apellidos: Don Luis Iglesias Vidal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por don Luis Iglesias Vidal, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-889/96.

Nombre y apellidos: Doña Fadoula El Asri Ben-Zaina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por doña Fadoula El Asri Ben-Zaina, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-143/96.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Suárez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad presentado por doña Rosario Suárez Jiménez, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-916/95.

Nombre y apellidos: Don José Juan Marín Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 29 de noviembre de 1996, por la que se concedía al solicitante la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1114/95.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Dolores Salado Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 1996, por la que se concedía a la solicitante la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-671/95.

Nombre y apellidos: Don Antonio Fernández Prieto.

con fecha 6 de mayo de 1997, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 28 de noviembre de 1996, por la que se concedía al solicitante la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-537/95.

Nombre y apellidos: Don Juan C. Domínguez Parra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla con fecha 10 de diciembre de 1996, mediante la cual se acuerda conceder a doña Inmaculada Reyes Gómez la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-1284/95.

Nombre y apellidos: Don Alberto Castillo Jarana.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 16 de diciembre de 1996, mediante la cual se acuerda conceder la actualización de la cuantía de la ayuda complementaria de la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-2377/94.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Aguila Gutiérrez López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 18 de octubre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 27 de marzo de 1996, por la que se concedía a don Manuel González Gutiérrez la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-52/95.

Nombre y apellidos: Doña Manuela López Vallejo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla con fecha 15 de octubre de 1996, mediante la cual se acuerda extinguir los efectos de la Resolución de fecha 21 de marzo de 1996 por la que se concedía a la solicitante la medida de Formación Profesional Ocupacional del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-SE-656/96.

Nombre y apellidos: Doña Estrella Borrego Sánchez.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 17 de marzo de 1997, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se desprende que actualmente su esposo don Salvador Durán Jiménez es beneficiario de subsidio por desempleo, agotando dicha prestación el 12.1.98; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-1431/94.

Nombre y apellidos: Don José Muñoz Borrego.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 20 de febrero de 1997, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se desprende que usted se encuentra dada de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-454/96.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Montes Castro.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 31 de marzo de 1997, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se desprende que usted se encuentra trabajando desde el 6.8.96, con un salario mensual de 26.000 pesetas; advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-455/96.

Nombre y apellidos: Don Angel Rodríguez Marín.

Contenido del acto: Por escrito de fecha 24 de febrero de 1997, se le concede trámite de audiencia por período de 15 días para que alegue y presente la documentación que estime pertinente, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, se desprende que usted es beneficiario de las prestaciones del Real Decreto-L. 1/94 (pensiones no contributivas de la Seguridad Social); advirtiéndole que transcurrido el plazo concedido se tendrá por evacuado el trámite de audiencia previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-477/96.

Nombre y apellidos: Don Rafael Morales de la Rosa.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 24 de marzo de 1997, por el que se solicita la aportación de certificado de empadronamiento actual, expedido por el Servicio de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, donde se relacionen todos los miembros que constituyen su unidad familiar y fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de su compañera, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Núm. expte.: PS-SE-993/96.

Nombre y apellidos: Don Antonio Ramos Alvarez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 17 de marzo de 1997, por el que se solicita la aportación de certificado que acredite la residencia en cualquier municipio de Andalucía desde el 1.6.89 hasta el 1.3.91, expedido por el Ayuntamiento o Ayuntamientos donde haya residido en ese período, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá al archivo del expediente sin más trámite, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

*ANUNCIO de rectificación de las bases que regirán las convocatorias de las plazas que se relacionan, constitutivas de la 2.ª Ampliación de Oferta de Empleo Público año 1996.*

### EDICTO

S.S.ª el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en virtud de las competencias atribuidas por la Legislación vigente, así como de los acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 9 de mayo de los corrientes, por medio del presente vengo a :

Ordenar: La publicación en el BOJA de la corrección de errores así como de la rectificación de las siguientes bases, publicadas todas ellas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 1 de marzo del actual:

Primero. Rectificación de las bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad, por promoción interna y mediante el procedimiento del curso oposición, de dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y no de cuatro como en su día se publicaron, en dos puntos:

Base tercera: «Requisitos de los aspirantes»: Donde dice ser español o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 800/95, debe decir, «nacionalidad española».

Base octava: «Proceso selectivo».

«1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Titulaciones académicas:

- Título de Doctor o Estudios Universitario de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de Grado Medio o Diplomado Universitario o Primer ciclo de Licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o Acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller Superior o Formación Profesional de segundo grado: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado a la exigible.»

Segundo. La rectificación del apartado a) de la base tercera, «Requisitos de los aspirantes» de las que regirán las convocatorias para cubrir en propiedad y mediante el procedimiento de la Oposición libre de 20 plazas de Policía Local. Donde dice «Ser español o nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, desarrollada por el Real Decreto 800/95», debe decir: «Nacionalidad española».

Tercero. La rectificación de las bases que regirán las convocatorias para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares Administrativos, mediante el procedimiento de la oposición libre, vacantes en la plantilla de